



29 MAYO 2013

Doc. 281952

Nº Orden 120

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA.

PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DIENTE SANO.

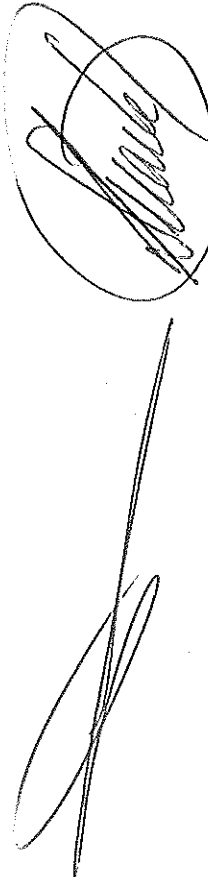
REUNIDOS

De una parte D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Fernando Duarte Díaz, como Presidente de la "Asociación Diente Sano" con CIF G93239218 y, domicilio social en C/ Las Palmeras del Limonar nº21, 1C Málaga.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y a tal efecto,

EXPONEN



PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Derechos Sociales tiene entre otros como objetivos potenciar, favorecer y desarrollar servicios destinados a la prevención, atención y ayuda a los mayores con objeto de mejorar su calidad de vida, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Que el Ayuntamiento de Málaga está comprometido, dentro de su política social, a conseguir que los Servicios Sociales estén dirigidos a diferentes colectivos, entre ellos, el de mayores, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas que integran este colectivo.

SEGUNDO.- Que la Asociación Diente Sano es una entidad, que aunque esta recién constituida, sus miembros ya venían trabajando, en la Sociedad Forcoima S.L, desde hace cuatro años en el desarrollo de una actividad asistencial dentro del ámbito del Master de la UMA, para el tratamiento de pacientes que no dispongan de recursos económicos para soslayar problemas de índole bucal en el campo de la cirugía oral, además de realizar la rehabilitación de la función masticatoria y de la estética bucofacial, de los pacientes tratados mediante la colocación de implantes y prótesis dentales.

Que la Asociación esta interesada en beneficiar a personas desfavorecida económicamente, entre ellas al colectivo de mayores por ser los que con mayor frecuencia precisan de asistencia buco-dental y con menor poder adquisitivo.





Ayuntamiento de Málaga
Área de Derechos Sociales

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVONIO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LOS SINDICATOS DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 17 DE MAYO DE 2013

[Handwritten signature]

Fdo: LA JEFA DE SERVIDIO

TERCERO.- Que al existir un interés común por ambas partes en beneficiar a las personas mencionadas de un lado y, de otro fomentar y desarrollar la práctica de los postgraduados del Master propio universitario, se formaliza el presente protocolo de intenciones, con las siguientes cláusulas,

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, se compromete a acercar a las personas económicamente desfavorecidas y a las Asociaciones de Mayores a la Asociación Diente Sano con la intención de que se puedan beneficiar de los servicios prestados en el ámbito de la cirugía oral y odontología que la Asociación pone a su disposición, realizados por cirujanos maxilofaciales, médicos estomatólogos y odontólogos, que se encuentran cursando el Master en la UMA de experto en esta materia.

SEGUNDA.- La Asociación se compromete a beneficiar al mayor número posible de pacientes de forma gratuita, con un tratamiento integral bucal, específicamente para cirugía oral y periodoncia, consistente en un estudio y valoración previo para una posterior colocación de implantes bucales. Así mismo los doctores concurrentes harán una presentación de los casos clínicos ante la UMA y el cuadro docente, cuantificando los implantes colocados y presentando las prótesis implantosoportadas mediante registros gráficos.

TERCERA.- El presente protocolo de intenciones entrará en vigor el día de su firma, finalizando al término del curso académico Enero/diciembre 2013, fecha en la que se impartirá el curso de postgraduados Master propio universitario en cirugía oral, implantología y periodoncia.

Y para que conste, ambas partes firman el presente protocolo de intenciones, que se extiende por duplicado en lugar y fechas indicados.

Málaga, a 20 de Mayo de 2013.

<p>EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Fdo: Francisco Javier Pomares Fuertes.</p>	<p>PRESIDENTE ASOCIACION DIENTE SANO</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Fdo: Fernando Duarte Díaz.</p>
--	--

